



Asociación
Sevillana de
Daño Cerebral
Adquirido

Código Ético

Edición – 0

08/05/2018

Código Ético Asociación DACE

	Asociación Sevillana de Daño Cerebral Adquirido	Código Ético	Edición – 0
			08/05/2018

CODIGO ETICO.

MISIÓN Y PRINCIPIOS.

- Los miembros de DACE, asociación de afectados por daño cerebral adquirido de Sevilla, tienen un mismo objetivo: prestarse apoyo mutuo para mejorar el bienestar de las personas afectadas y sus familias a través de la completa atención de sus necesidades básicas y del máximo desarrollo de su capacidad funcional, su autonomía personal y su inclusión social.
- **SENSIBILIDAD:** La comunicación en DACE se sustenta en la voluntad de comprender los sentimientos ajenos y no enjuiciarlos.
- **SOLIDARIDAD:** Las personas que integran DACE comparten el interés por el Bien Común y colaboran para alcanzarlo.
- **DIGNIDAD:** En DACE se promueve la defensa de los Derechos Humanos, basados en la consideración del Valor inherente del ser humano.
- **FLEXIBILIDAD:** DACE entiende que las circunstancias y situaciones cambiantes son un estímulo para el aprendizaje y la mejora, que requieren de capacidad de adaptarnos a ellas: rectificando actitudes, aceptando equivocaciones y aprendiendo de los errores.
- **TRANSPARENCIA:** el acceso a la información es una exigencia en la gestión de DACE y un deber de honestidad para con sus miembros y la sociedad.
- **EFICIENCIA:** Las escasez de recursos para atender las enormes necesidades de las personas afectadas por DCA y sus familias, exigen que DACE trabaje en la mejora continua de su trabajo para alcanzar las Metas con el menor esfuerzo posible
- **RESPECTO:** DACE entiende que todos los seres humanos tienen derecho a la Autodeterminación y lucha para proteger la capacidad de Autonomía de las personas más vulnerables.

	Asociación Sevillana de Daño Cerebral Adquirido	Código Ético	Edición – 0
			08/05/2018

LOS MIEMBROS

- Los miembros de DACE siempre se ayudarán entre sí.
- Los miembros de DACE se identifican con sus valores y principios.
- Los miembros de DACE y, de manera especial, sus directivos orientarán su acción a favor de las necesidades de las personas afectadas por DCA y sus familias y nunca, en beneficio propio.
- Las personas con DCA respetarán y compartirán estos Principios y tendrán en consideración el BIEN COMÚN antes que el suyo propio.
- Las familias respetarán y compartirán estos Principios y tendrán en consideración el BIEN COMÚN antes que el suyo propio.
- Los Profesionales y Voluntarios respetarán y compartirán estos Principios y tendrán en consideración el BIEN COMÚN antes que el suyo propio.
- Los miembros colaboradores respetarán y compartirán estos Principios y tendrán en consideración el BIEN COMÚN antes que el suyo propio.

LA ACCIÓN

- Las necesidades de las personas afectadas por DCA y sus familias determinarán las acciones a desarrollar y no los fines políticos o económicos.

	Asociación Sevillana de Daño Cerebral Adquirido	Código Ético	Edición – 0
			08/05/2018

- Se prestará especial atención a las carencias de las personas afectadas y familias con mayores necesidades de apoyo y las más desfavorecidas de la sociedad.
- Se colaborará con otras entidades que también defiendan al más desfavorecido.
- La búsqueda del BIEN COMÚN movilizará a las personas afectadas por DCA y las familias a participar en:
 - Los Grupos de auto apoyo.
 - Los órganos de gobierno de DACE: Asamblea y Junta Directiva.
 - Las Comisiones de Trabajo que se acuerden para el desarrollo del Plan Anual.
 - Acciones de sensibilización que anualmente se aprueben.
 - Acciones de reivindicación y defensa de sus derechos que anualmente se acuerden.
 - Acciones de prevención del DCA.
 - Actuaciones encaminadas a resolver los problemas de otro miembro, lo que redundará en su beneficio y en el de todo el colectivo.
- Las personas afectadas y las familias colaborarán con DACE siempre que se les pida su participación.
- El estímulo de la participación de todos sus miembros orientará la acción de los directivos.
- Los directivos de DACE crearán mecanismos que estimulen y garanticen una participación democrática.
- Velarán para que no se produzcan abusos de poder.

	Asociación Sevillana de Daño Cerebral Adquirido	Código Ético	Edición – 0
			08/05/2018

- Establecerán mecanismos para posibilitar las críticas constructivas hacia los órganos directivos.
- Evitarán incurrir en cualquier tipo de favoritismos ni discriminación.
- Fomentan la participación de voluntarios y colaboradores y su máxima integración.
- Se promoverá la toma de decisiones por consenso.
- Los miembros de DACE evitarán los enfrentamientos de cualquier tipo y trabajarán por resolverlos a través de los organismos y mecanismos establecidos en el seno de DACE.
- DACE defiende los derechos de las personas con DCA y sus familias mediante la denuncia, el diálogo, la negociación y cualquiera otros medios pacíficos.
- Los profesionales y voluntarios se comportarán de forma democrática, tendrán en cuenta la opinión de todas las personas y promoverán acciones que estimulen la participación.

LA SOCIEDAD

- DACE promueve un modelo social en el que las personas con DCA y sus familias tengan los mismos derechos e igualdad de oportunidades.
- DACE denuncia la injusticia social y la violencia.
- DACE reivindica ante las instituciones públicas y la administración los derechos de las personas con DCA y sus familias y la no discriminación.

	Asociación Sevillana de Daño Cerebral Adquirido	Código Ético	Edición – 0
			08/05/2018

- DACE defiende los derechos de las personas con DCA y sus familias mediante la denuncia, el diálogo, la negociación y cualquier otro medio pacífico.
- Los órganos directivos de DACE mantienen la independencia frente a los poderes políticos y económicos.
- Los órganos directivos de DACE evitan realizar manifestaciones que puedan ser utilizadas en beneficio de intereses distintos a los de las personas con DCA y sus familias.
- Los profesionales, colaboradores y voluntarios respetarán las normas que se establezcan para el mantenimiento de estos principios.
- Los profesionales, colaboradores y voluntarios denunciarán cualquier injusticia que se cometa contra las personas con DCA y sus familias o cuando se incumplan estos principios.
- Las personas con DCA y sus familias asumirán estos principios y velarán para que se cumplan tanto desde el ámbito personal como en el de la asociación y la sociedad en general
- Las personas con DCA y sus familias respetarán las normas que se establezcan en DACE para su mantenimiento.
- Las personas con DCA y sus familias colaborarán para que se cumplan estos principios y denunciarán su incumplimiento.
- Las personas con DCA y sus familias apoyarán a DACE en la denuncia de la injusticia social, con independencia de ideologías y posición socioeconómica que ocupen.

	Asociación Sevillana de Daño Cerebral Adquirido	Código Ético	Edición – 0
			08/05/2018

GESTION ECONÓMICA

- DACE es una entidad que no persigue el lucro.
- DACE orienta la gestión de los recursos hacia la Atención de las necesidades de las personas afectadas por DCA y sus familias.
- DACE promueve una gestión transparente.
- DACE promueve una gestión eficiente, solidaria y honrada de los recursos.
- Los directivos de DACE facilitarán todo tipo de información que se les requiera con relación a la gestión económica realizada.
- Los directivos de DACE se asegurarán de que los recursos que gestionan se orienten a atender las necesidades de las personas afectadas por DCA y sus familias.
- En la contratación de personal será justos e imparciales, asegurando un proceso de selección público, razonado y transparente, evitando favorecer o perjudicar a un candidato en función de su condición de familiar o amigo.
- Se pagará a los trabajadores en función de su trabajo y siguiendo las normas legales establecidas en los convenios laborales que sean de aplicación.
- Los directivos no especularan con los bienes de DACE y los cuidarán y protegerán.
- Los directivos no se enriquecerán ni ellos ni sus familias con los recursos de DACE.

	Asociación Sevillana de Daño Cerebral Adquirido	Código Ético	Edición – 0
			08/05/2018

- Las familias utilizarán el dinero de la persona afectada por DCA de manera honrada y eficaz y destinándolo a cubrir sus necesidades.

- En la toma de decisiones económicas se promoverá la participación de la persona afectada.

APROBACION Y EFECTIVIDAD

El presente documento es aprobado y autorizado por la Junta Directiva de la Asociación.

Sevilla a 05 de febrero de 2018